

**ANUNCIO REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN
CALIFICACIÓN DEL SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO “DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS
REQUISITOS PREVIOS”**

En relación con el expediente de contratación **CONTR 2025 643324 “SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LA FORMACIÓN INTERNA DEL PERSONAL DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA II (EJERCICIOS 2025-2026)”**, tras examen de la documentación acreditativa de los requisitos previos (SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO) de todos los licitadores, respecto de lotes 1 y 2, se requiere, **a las entidades que a continuación se relacionan**, la siguiente documentación para la aclaración/subsanación de los defectos observados.

Importante: Los documentos incluidos en la subsanación deberán aportarse mediante copia electrónica conforme a la legislación vigente.

1. FORMACIÓN COMERCIALIZACION Y ASESORAMIENTO CAMARINAL, SL. (LOTE 1)

- En relación a la proposición económica, Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) presentada por el representante de esta entidad, se ha observado que existe una discrepancia en el importe ofertado (en cifra y en letra) por lo que deberá realizar aclaración sobre el mismo.

- En relación al documento en el que se describa el servicio, requerido en el apartado 1. “Objeto del contrato” del Anexo I del PCAP, no consta se haya acreditado su presentación, con el objeto de poder verificar que cumplen con los requisitos mínimos indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- Así mismo, se ha detectado por esta Agencia que en el portal SIREC- Portal de Licitación Electrónica no se configuró, en la creación de los sobres, para que el licitador pudiese aportar la documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, según el apartado 7.A.2 del Anexo I del PCAP, relativo a la “Experiencia Profesional del personal docente que preste el servicio”, razón por la que se le confiere plazo para subsanación de lo referido con anterioridad.

Deberá aclarar las cuestiones anteriormente señaladas.

2. INNOQ PROJECT, SL (LOTE 1)

- En relación al documento en el que se describa el servicio, requerido en el apartado 1. “Objeto del contrato” del Anexo I del PCAP, no consta se haya acreditado su presentación, con el objeto de poder verificar que cumplen con los requisitos mínimos indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- Así mismo, se ha detectado por esta Agencia que en el portal SIREC- Portal de Licitación Electrónica no se configuró, en la creación de los sobres, para que el licitador pudiese aportar la documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, según el apartado 7.A.2 del Anexo I del PCAP, relativo a la “Experiencia Profesional del personal docente que preste el servicio”, razón por la que se le confiere plazo para subsanación de lo referido con anterioridad.

Dirección: Avda Isaac Newton, 6. 41092 – Sevilla Teléfono: 95-478 63 35

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		16/03/2026 16:45:36	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw6R0atS2bj7w24ZC2nb59H67dT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Deberá aclarar las cuestiones anteriormente señaladas.

3. SARARTE, SL (LOTES 1 y 2)

- En relación al documento en el que se describa el servicio, respecto de lotes 1 y 2, requerido en el apartado 1. “Objeto del contrato” del Anexo I del PCAP, no consta se haya acreditado su presentación, con el objeto de poder verificar que cumplen con los requisitos mínimos indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- Así mismo, se ha detectado por esta Agencia que en el portal SIREC- Portal de Licitación Electrónica no se configuró, en la creación de los sobres, para que el licitador pudiese aportar la documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, según el apartado 7.A.2 del Anexo I del PCAP, relativo a la “Experiencia Profesional del personal docente que preste el servicio”, razón por la que se le confiere plazo para subsanación de lo referido con anterioridad.

Deberá aclarar las cuestiones anteriormente señaladas.

4. EUROPREVEN, SL (LOTE 2)

- En relación al documento en el que se describa el servicio, requerido en el apartado 1. “Objeto del contrato” del Anexo I del PCAP, no consta se haya acreditado su presentación, con el objeto de poder verificar que cumplen con los requisitos mínimos indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- Así mismo, se ha detectado por esta Agencia que en el portal SIREC- Portal de Licitación Electrónica no se configuró, en la creación de los sobres, para que el licitador pudiese aportar la documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, según el apartado 7.A.2 del Anexo I del PCAP, relativo a la “Experiencia Profesional del personal docente que preste el servicio”, razón por la que se le confiere plazo para subsanación de lo referido con anterioridad.

Deberá aclarar las cuestiones anteriormente señaladas.

5. INPREX, SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, SL (LOTE 2)

Habiéndose detectado por esta Agencia que en el portal SIREC- Portal de Licitación Electrónica no se configuró, en la creación de los sobres, para que el licitador pudiese aportar la documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, según el apartado 7.A.2 del Anexo I del PCAP, relativo a la “Experiencia Profesional del personal docente que preste el servicio”, razón por la que se le confiere plazo para subsanación de lo referido con anterioridad.

Deberá aclarar las cuestiones anteriormente señaladas.

Dirección: Avda Isaac Newton, 6. 41092 – Sevilla Teléfono: 95-478 63 35

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		16/03/2026 16:45:36	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw6R0atS2bj7w24ZC2nb59H67dT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

6. VITALY HEALTH SERVICES, S.L (LOTE 2)

- En relación a los certificados de trabajo aportados de las personas trabajadoras M.S.D.B. y A.I.G.M., requeridos en el punto 2. “Valoración del equipo docente”, del apartado 7.A.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN relativo a la “Experiencia Profesional del personal docente que preste el servicio” del Anexo I del PCAP, se indica que las referidas personas trabajadoras prestan sus servicios a la empresa VITALY como personal “Tutor de Formación” pero no se indica en dichos certificados el número de horas de experiencia en formación.

Deberá aclarar las cuestiones anteriormente señaladas.

La subsanación de los defectos observados deberá realizarse **en un plazo de tres días naturales, a través de SIREC Portal de Licitación Electrónica**, mediante copia electrónica, sea auténtica o no.

LA DIRECTORA GERENTE
Fdo. Natalia Márquez García

Dirección: Avda Isaac Newton, 6. 41092 – Sevilla Teléfono: 95-478 63 35

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		16/03/2026 16:45:36	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw6R0atS2bj7w24ZC2nb59H67dT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	